

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 020 de 2020		
Proceso: Sesión extraordinaria de Consejo de Carrera- Periodo académico 2020-3		
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica		Hora de Inicio: 14:00 horas
Motivo y/o Evento: Consejo de Carrera extraordinario ampliado N° 020 de 2020		Hora de finalización: 16:18 horas
Lugar: Conferencia Virtual-Plataforma meet: meet.google.com/mzx-batz-vsk		Fecha:30 de octubre 2020
Participantes	Nombre	Cargo- Representante
	Adriana Marcela Vega Escobar.	Presidente Consejo de Carrera
	Herbert Enrique Rojas Cubides	Básicas de Ingeniería
	Adolfo Andrés Jaramillo Matta	Ingeniería Aplicada
	Jaime Hernando Peña Rodríguez	Complementarias
	Roberto Manuel Poveda	Ciencias Básicas
	Diego Julián Rodríguez	Docente Invitado
	Ernesto Gómez Vargas	Docente Invitado
	Danilo Alfonso López	Docente Invitado
	Jorge Alexander Alarcón	Docente Invitado
	Oscar Danilo Montoya	Docente Invitado
	Francisco Santamaría Piedrahita	Docente Invitado
	Johann Hernández Mora	Docente Invitado
	Francisco David Moya	Docente Invitado
Edwin Rivas Trujillo.	Docente Invitado	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	Nombre	Cargo- Representante	Firma
Consejeros Participantes	Adriana Marcela Vega Escobar	Presidente Consejo de Carrera	ORIGINAL FIRMADO
	Herbert Enrique Rojas Cubides	Básicas de Ingeniería	
	Adolfo Andrés Jaramillo Matta	Ingeniería Aplicada	
	Jaime Hernando Peña Rodríguez	Complementarias	
	Roberto Manuel Poveda	Ciencias Básicas	
Elaboró: Leidy Pérez B.		Visto Bueno del Acta: Adriana Marcela Vega.	

OBJETIVOS:

1. ANALIZAR LAS MODALIDADES DE GRADO CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 038 DE 2015
2. CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE AVANCE DE ACREDITACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.

ORDEN DEL DÍA:

Tabla de contenido

1. Verificación del Quórum.3

ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE GRADO CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 038 DE 2015. 3-9

CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE AVANCE DE ACREDITACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR 9-10

1. Verificación del Quórum.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Siendo las horas 2:00 pm del 30 de octubre 2020, se reúnen los miembros del consejo de carrera para realizar Consejo ampliado en sesión Virtual N° 0120 de 2020, una vez verificada la asistencia se inicia la sesión virtual.

Para la presente reunión se tiene como invitados a los docentes de planta del Proyecto Curricular, de acuerdo a la siguiente asignación los docentes realizarán las intervenciones respectivas:

ítem	Docentes	Asignaciones grupos de trabajo Acuerdo 038-2015
1	Diego Julián Rodríguez	Espacios académicos de posgrado
2	Wilson Díaz	Espacios académicos de posgrado
3	Ernesto Gómez Vargas	Modalidad Emprendimiento
4	Jaime Hernando Peña	Modalidad Emprendimiento
5	Danilo Alfonso López Sarmiento	Modalidad Investigación e innovación
6	Herbert Enrique Rojas	Modalidad Investigación e innovación
7	Alexander Alarcón	Modalidad Investigación e innovación
8	Adriana Marcela Vega	Modalidad Monografía
9	Oscar Danilo Montoya	Modalidad Monografía
10	Francisco Santamaría Piedrahita	Modalidad Monografía
11	Oscar David Flórez Cediell	Modalidad Pasantía
12	Johann Hernández Mora	Modalidad Pasantía
13	Francisco David Moya	Modalidad Pasantía
14	Edwin Rivas Trujillo	Modalidad Producción Académica
15	Roberto Manuel Poveda	Modalidad Producción Académica
16	Adolfo Jaramillo Matta	Modalidad Producción Académica

2. ANALISIS DE LAS MODALIDADES DE GRADO CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 038 DE 2015.

Los docentes Wilson Díaz Gamba y Oscar Flórez no están presentes en la sesión por compromisos adquiridos previamente pero apoyaron a los docentes en la respectiva modalidad asignada.

Las intervenciones realizadas de las modalidades del acuerdo 038 de 2015 con las respectivas sugerencias y propuestas, se efectuaron de la siguiente manera:

Modalidad Espacios académicos de posgrado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El docente Diego Julián Rodríguez con su grupo de trabajo informa que se reunieron y consideran que el promedio acumulado exigido para postularse a la modalidad de tres punto ocho (3.8) no debería ser así, dado que dependiendo de los programas académicos los promedios son diferentes y en ciertos casos se le está sobre exigiendo y en otros puede ser que el promedio no sea un adecuado filtro para los estudiantes. Por lo cual solicita que se postule que el promedio sea fijado por el Consejo de Carrera o en su defecto que el filtro sea el de los diez cupos que menciona el acuerdo 038 de 2015.

Por otra parte, el docente informa que de acuerdo a lo que menciona el acuerdo 038 de 2015, un estudiante puede hacer la solicitud a cualquier posgrado de la Universidad Distrital a lo cual manifiesta que se realice la aclaración al respecto y que sea una línea a fin a la Ingeniería Eléctrica.

La docente Adriana Vega informa a los presentes que los estudiantes han solicitado en algunos posgrados de la Universidad los cuales son afines al Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica y el Consejo de Carrera ha definido los espacios aprobados para cursar con el fin de que sea un complemento en su formación profesional pero considera importante aumentar la oferta de espacios en otros proyectos de posgrado afines al Proyecto Curricular, también considera que se debe solicitar las aclaraciones pertinentes al Consejo de Facultad respecto a lo señalado en el acuerdo 038 de 2015 en el artículo 8.

El docente Francisco Santamaría, considera pertinente que se eleve a los entes pertinentes como es el caso del Consejo de Facultad para que quede reglamentado o se realicen las respectivas aclaraciones respecto a las modalidades emanadas en el acuerdo 038 de 2015 en relación a la aprobación en los posgrados y espacios académicos afines al Proyecto Curricular.

Después de escuchar las diferentes intervenciones realizadas por los docentes en el consejo ampliado, se hace necesario solicitar las debidas aclaraciones al Consejo de Facultad en relación a la modalidad de grado de los espacios académicos de posgrado, ya que de acuerdo a lo señalado en el acuerdo 038 de 2015, este da potestad al Consejo de Facultad a través de los Consejos de Carrera de reglamentar, bajo esa circunstancia el Consejo Curricular debería proponer una lista de espacios académicos que puede cursar un estudiante en los programas de posgrado afín a ingeniería eléctrica.

Los presentes están de acuerdo en el sentido de solicitar aclaración al Consejo de Facultad de lo mencionado bajo la modalidad espacios académicos de posgrado.

Modalidad emprendimiento

Los Docentes Ernesto Gómez y Jaime Peña realizan la intervención a la modalidad de grado emprendimiento, informando lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

En el artículo 28 del acuerdo 038 de 2015 señala la definición de la modalidad de grado emprendimiento y que se debe realizar la construcción de un modelo de negocio (Programas Tecnológicos) o la estructuración de un plan de negocios. (Programas profesionales) para la modalidad de grado emprendimiento, pero se observa que no hay una clara definición entre que un plan de un modelo de negocio y un plan de negocios.

Por lo anterior, se sugiere que se solicite una aclaración al Consejo de facultad con lo relacionado a la definición de un plan de negocios y modelo de negocio, de igual manera, al revisar la estructura de un plan de negocios se considera que no se encuentra de manera completa, dado que como se encuentra estipulada en el acuerdo 038 de 2015, el plan de negocios no cuenta con elementos como: estudio de mercado, estudio técnico y de ingeniería, estudio legal, estudio económico administrativo y la evaluación desde la perspectiva económica y financiera. Por lo anterior solicitan que se realice una aclaración al respecto.

También proponen que la Universidad para aquellos estudiantes que opten por dicha modalidad tengan incentivos como:

- Descuentos adicionales en postgrados o diplomados: Para quienes apliquen el emprendimiento y lo lleven a cabo.
- Calificación de los emprendimientos: tal cual como se hace con las producciones académicas, clasificándolas con trabajo de grado meritorio o laureado.

Por otra parte, proponen la Publicación y visibilidad del emprendimiento en: Revistas (IDEXUD), Congresos, Participación en ferias o eventos académicos y en la página web de la Universidad.

Por lo anterior, dado que la modalidad de grado emprendimiento es una oportunidad para incentivar a estudiantes a pensar en crear una empresa y ser futuros emprendedores generadores de empleo y oportunidades, por lo cual incentivar la modalidad puede ser el inicio de futuros proyectos de emprendimiento por parte de los estudiantes y/o egresados.

Los docentes sugieren la creación de una electiva de emprendimiento para direccionarla al desarrollo de trabajos de grado bajo la modalidad en mención y sugieren que los estudiantes que opten por la modalidad que pertenezcan a un semillero de investigación o grupo de investigación esto con el fin de que tengan apoyo y guía del trabajo de grado en mención.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Por último, sugieren que se realice un formato para la propuesta de plan de negocios y trabajo final de plan de negocios de emprendimiento para que todos los programas tengan el mismo modelo, señalan que es preciso guiarse del formato del fondo emprender (Sena) dado que pueden postularse a incentivos por parte del Gobierno Nacional a través del Sena.

Modalidad de grado Investigación e Innovación

El docente Herbert Enrique Rojas con su grupo de trabajo informa que hicieron un análisis de la modalidad de grado investigación e innovación (Artículo 20, acuerdo 038 de 2015) en la cual encontraron, que no hay detalle de lo que debe contener el “*Plan de Investigación*”, se encuentra muy general. Se propone que el Consejo de Facultad aclare que es un plan de investigación y que debe contener el documento del plan de investigación.

Por otra parte, en lo relacionado al artículo 21 del acuerdo 038 de 2020 define los requisitos para optar por la modalidad, sin embargo, no está claro quién da el aval, es decir si es el director del trabajo, un docente que pertenezca al grupo y/o semillero o lo que sí requiere es el aval del docente director del trabajo y el aval del director grupo de investigación.

En el artículo 22 del acuerdo 038 de 2015 en relación a la inscripción modalidad se evidenció que el consejo curricular aprueba y autoriza la inscripción del espacio académico y avala al docente director designado por la estructura de investigación.

Por lo anterior, se presentan inquietudes al respecto, se sugiere elevar solicitar aclaración al Consejo de Facultad de los siguientes interrogantes:

¿Quién es el responsable de avalar el plan de investigación presentado por el estudiante, el director de la estructura de investigación institucionalizada (o la entidad reconocida por MINCIENCIAS) o el docente-director que está adscrito a la estructura de investigación? ¿Desde la estructura de investigación institucionalizada o de la entidad reconocida por MINCIENCIAS se debe dar aval al docente director?.

Artículo 23 – evaluación: se propone que en el informe de actividades de investigación (documento final) se incluya en el primer capítulo una tabla o resumen con las actividades de investigación y los productos y/o resultados obtenidos. Esto con el fin de ayudar al docente evaluador en la revisión del informe y se pueda evaluar de manera ágil el cumplimiento del plan de investigación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Modalidad de grado Monografía

Los docentes encargados de la modalidad de grado monografía informan que realizaron la lectura general del acuerdo en lo relacionado con la modalidad de concluyendo lo siguiente:

En el párrafo primero del Artículo 16 del Acuerdo 038 de 2015: Se propone que desde la Coordinación se solicite la reglamentación establecida por el consejo de facultad para esta modalidad de proyecto de grado. No hay una información clara y concisa en relación a lo que debe contener una propuesta de monografía y lineamientos al respecto de acuerdo a lo señalado en el artículo 16. La única información que se tiene es que los estudiantes deben presentar el formato de Proyecto de Grado TG01 con la información que allí se solicita y con la revisión y el aval del docente tutor.

El Artículo 18 - INSCRIPCIÓN: la redacción de dicho artículo da a entender que la función del Consejo de Carrera es únicamente la de verificar que se cumplan los requisitos de presentación de esta modalidad y dar su aprobación, sin que haya lugar a un proceso de revisión de la propuesta, se requiere aclaración si esta función incluye el estudio más a fondo del contenido de la misma, como en lo relacionado con los objetivos, problema, justificación, etc. y según esto, la conveniencia de nombrar a un docente evaluador de la propuesta.

Finalmente, según lo reglamentado en el Artículo 39 del Acuerdo 038 de 2015 se da por entendido que el proyecto curricular (consejo de carrera) tendrá como única función la de revisar que toda la documentación entregada por el estudiante para cada modalidad esté completa, pero no le asigna funciones de revisión.

Modalidad de grado pasantía

Los docentes encargados de analizar la modalidad de grado pasantía según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2015, dentro del contexto del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica, presentan los siguientes aspectos a considerar para que sean aclarados o puedan ser postulados a las instancias pertinentes:

1. Elaborar y poner a disposición en el UDIN una guía o formato para la presentación del Informe final, similar al TG 01.
2. Establecer en el formato TG01 el uso de las normas en formato IEEE para la sección de Referencias de bibliografía.
3. Reiterar la carta de compromiso de vinculación al ARL por parte de las empresas en donde se desarrollarán las pasantías.
4. Para casos de fuerza mayor solicitar por parte de los estudiantes una suspensión de la pasantía explicando de manera clara y concreta los inconvenientes presentados, con la firma de Visto Bueno de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

los directores.

5. Aclaración sobre el papel que desempeña la oficina de pasantías dentro de esta modalidad, pues en el texto de la misma habla de la unidad de extensión.

Como aspectos adicionales a ser modificados en el Acuerdo 038 de 2015, sugieren que se eleve a las instancias pertinentes lo siguiente como propuesta:

- La asignación de un docente evaluador para la revisión del informe final y la socialización, toda vez que es necesario un concepto desde otro punto de vista.
- Se recomienda pasar las unidades de tiempo de desarrollo de pasantías de horas a meses para llevar un mejor registro desde la aprobación y demás actividades.
- De igual manera, solicitamos colaboración para que se aclare el tipo de contrato que un estudiante debe seguir si opta por modalidad de grado pasantía, dado que en el acuerdo 038 de 2015 no es claro en el tipo de contrato o características del mismo.

La docente Adriana Vega informa que en relación a la modalidad de grado pasantía señala que uno de los requisitos es presentar un acuerdo de voluntad, convenio o contrato debidamente avalado por la unidad de extensión de la Facultad y esto no se está realizando de esa manera. Por lo cual, el aval de dicho requisito no se está cumpliendo de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo 038 de 2015.

Modalidad de grado producción académica

Los docentes encargados de analizar la modalidad de grado producción académica según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2015 informan lo siguiente:

En el artículo 32 señala que se debe establecer una propuesta de publicación, pero no hay claridad respecto al área afín del programa académico que esté cursando el o los estudiantes, en el caso particular de ingeniería eléctrica, el trabajo debería estar enfocado a un tema específico del área. Por lo anterior, se solicita que se eleve la solicitud de aclaración al Consejo de Facultad amparados en lo estipulado en el artículo 49 del acuerdo en mención, sugiriendo que los estudiantes solo puedan desarrollar sus trabajos enmarcados en las líneas ya sea de investigación y/o académicas de acuerdo a las carrera que se encuentre realizando, pero en el caso que se desarrollen trabajos con estudiantes de otros proyectos curriculares, solamente en esos casos los trabajos puedan ser interdisciplinarios.

El docente Adolfo Jaramillo señala que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32, párrafo segundo, el Consejo de Carrera aprueba la inscripción de la modalidad y en el caso de que un estudiante no cumpla con los tiempos establecidos, requisitos o se retira la modalidad, la modalidad no se aprueba.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Por último, el docente Herbert Rojas considera pertinente que en el cronograma que se presente bajo la propuesta de grado producción académica se señale el tiempo que se tarda aproximadamente en la revisión y publicación del artículo.

Conclusiones Finales

Designación docente Evaluador

En relación a la designación del docente evaluador plasmado en los artículos relacionados a la asignación a evaluador, los Consejeros realizan la consulta a los docentes presentes en relación a realizar la designación de evaluador al inicio de la modalidad o que se asigne el docente evaluador al final, una vez el estudiante haga entrega del documento final. A lo anterior, se decide que se continúe designando el docente evaluador al final una vez realice la entrega del trabajo final teniendo en cuenta que en ocasiones los estudiantes no terminan la modalidad o cambian de modalidad.

Se considera pertinente informar que se está asignando el docente evaluador al final dadas las justificaciones realizadas, sin embargo elevar el proceso a la instancia pertinente.

Actualización de formatos

Se debe realizar una actualización de los formatos de propuesta de las modalidades y de evaluación de las modalidades. Lo anterior, teniendo en cuenta las particularidades de cada modalidad de grado, dicha actividad por competencia será realizada por el Consejo de Carrera. De acuerdo a la presente reunión se hace necesario realizar un formato por modalidad para el trabajo final.

Presentación de aclaraciones o propuestas

De acuerdo a las aclaraciones y propuestas presentadas por cada modalidad del acuerdo 038 de 2015, el Consejo de Carrera presentará las solicitudes de aclaración y propuestas presentadas en la presente reunión al Consejo de Facultad.

Por último, el presente Consejo de Carrera ampliado recopila hasta el momento todas las observaciones hechas por los docentes respecto a las modalidades de grado, esto como parte de los procesos de mejora. Las actividades realizadas por los grupos de trabajo, aportes y propuestas se encuentran plasmadas en la presente acta, es preciso aclarar que pueden surtir ajustes, cambios o complementarse en posteriores reuniones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

2. Conocer El Estado Actual De Avance De Acreditación Del Proyecto Curricular.

El docente Jorge Alexander Alarcón coordinador del subcomité de Acreditación y Autoevaluación del Proyecto Curricular informa que se actualizó el plan de mejoramiento con el apoyo de los docentes a cargo de los factores y de los monitores. Lo cual llevó a la revisión de las actividades contempladas por factor, el nivel de cumplimiento y finalmente se replantearon algunas actividades, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por los pares académicos.

El docente da un informe de las actividades que fueron eliminadas, reubicadas y modificadas, con el fin de ser más claros en la forma de medición y señala que se está consolidando la información. Por lo anterior, se cuenta con un plan de mejoramiento actualizado el cual se debe seguir desarrollando junto a los profesores asignados a cada factor.

Por otra parte señala que algunas actividades se encuentran en nivel de avance del 80% otras en el 50%, durante este periodo académico 2020-3 se debe revisar con el apoyo de los monitores que tipo de actividades se pueden complementar y darles prioridad a las de menor ejecución.

Se debe realizar proceso de autoevaluación en el periodo 2021-1 por ello de acuerdo resultados obtenidos en la última autoevaluación es necesario socializar sobre el proceso y con la ayuda de los docentes y monitores tratar de mejorar la percepción que tiene la comunidad académica, dado que es importante que conozcan a que hace referencia determinada pregunta y que no sea malinterpretada por los estudiantes en el momento de aplicar las encuestas de autoevaluación, debido a que por desconocimiento podrían calificar de manera inadecuada.

Por lo cual por cada uno de los factores se pueden realizar estrategias para mejorar la percepción de las preguntas, por lo cual en el presente semestre se requiere el apoyo de todos los docentes para la preparación adecuada en referencia a la autoevaluación periodo 2021-1 y para continuar trabajando en la ejecución del plan de mejoramiento.

Se cierra la sesión del Consejo de Carrera ampliado a las 16:18 horas.

Espacio dejado en blanco de manera intencional